



*“Justicia y Paz. En ese orden. Sin Justicia la Paz no es posible.”*

*Mártir Mons. Angeleli*

## **Acuerdo Institucional de Convivencia**

### **Presentación**

El presente documento es el resultado del trabajo mancomunado de la comunidad educativa del Instituto Inmaculada Concepción de Ciudadela.

En el año 2002, cuerpos colegiados de estudiantes y docentes formularon el antecedente. En 2009-2010 fue reelaborado y reescrito.

En 2017 y 2018 se realizaron intervenciones nuevamente que fueron revisadas en el presente ciclo lectivo.

No es de extrañar que los cambios vividos por nuestra sociedad nos obliguen a reflexionar permanentemente sobre la vigencia del acuerdo, su efectividad, su aplicación y su legitimidad. Este acuerdo intenta poner en palabras las normas que regulan nuestra convivencia en la escuela, para poder abordar las situaciones de conflicto que nos desafían permanentemente. Una escuela sin conflictos es utópica, por ello hay que aprender a afrontarlos y a discutirlos.

Revisar la historia, mirar a la historia puesta en el presente, es ver cómo nuestras raíces marcan una impronta en nuestro andar, que nos permite mirar con ojos frescos, la realidad que nos toca vivir. Y esto se acerca, seguramente, a la intención de renovarnos para poder entender nuestro entorno, mirando hacia adentro y descubrir qué nos pasa en la escuela, cómo abordar las situaciones que en ella se plantean.

Entendemos que la escuela es el escenario donde se ponen en evidencia las herramientas que cada uno aporta para poner en marcha el engranaje de la convivencia.

Somos una comunidad que ante las adversidades emprende la búsqueda de estrategias, acuerdos, consensos y sigue caminando, animados por un gran espíritu de pertenencia.

### **Reseña Histórica Institucional**

Al hablar de identidad, hablamos de historia, de un pasado, de experiencias vividas y momentos transitados, hablamos de inicio, de comienzo, de saber de dónde venimos. En Marzo de 1933, el Padre Agustín Elizalde pide permiso al Sr. Obispo para que las Hermanas de la Inmaculada Concepción de Castres, pudieran fundar en Ciudadela, un Colegio. Comenzaron abriendo la escuela primaria, una guardería para niños de dos a cinco años y un taller de costura para las jóvenes de los sectores más vulnerables.

La Institución se halla ubicada geográficamente en un barrio de clase media, zona urbana que cuenta con los servicios de agua de red, gas natural, suministro eléctrico y red cloacal. Se encuentra a unos 200 metros de la estación de Ciudadela (ferrocarril ex. Sarmiento) y a metros de la Av. Rivadavia, estas características facilitan el acceso a la escuela por varios medios de transporte. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra a unos 500 metros y el Partido de La Matanza a unos 1000 metros, estas cortas distancias proyectadas a otras jurisdicciones así como la accesibilidad brindada por los medios de transporte y vías de comunicación como el acceso oeste, autopista Gral. Paz y el mencionado ferrocarril le dan a la escuela la característica de zona fronteriza y accesible.

La Institución es de Gestión Privada, religiosa, administrada y dirigida por laicos y Hermanas. En tanto organización viva y flexible reparte sus

acciones y esfuerzos entre varias direcciones o dimensiones que la rigen, ordenan y dan sentido:

### **Cronograma de Acciones**

**Marzo 2017:** Foro Institucional de Estudiantes. Docentes y Directivos sobre el AIC. Socialización en cada curso y Equipo Docente.

**Abril 2017:** Socialización con las Familias de la escuela de las producciones del Foro.

Puesta en marcha de las acciones pensadas.

**Marzo 2018:** Foro Anual de Evaluación del AIC con los Delegados de cada curso, Docentes y Directivos. Socialización a cada curso, Equipo Docente y Familias.

**Marzo 2019:** Foro Anual de Evaluación del AIC con estudiantes, Docentes, Directivos. Revisión y ajustes.

**Abril y Mayo 2019:** Socialización con las Familias, Cursos y Equipo Docente. Aportes y sugerencias.

**Julio 2019:** Entrega del Borrador en Jefatura.

**Octubre 2019:** Regresa aprobado por Jefatura.

### **Sección 1: Normas**

Es parte de la cultura escolar, la necesidad de elaborar una serie de normas que faciliten la organización y la responsabilidad compartida. Estamos convencidos de que sostener el lugar de la norma, de lo que se puede y lo que no se puede constituye una de las funciones fundamentales del rol adulto.

Marcar las reglas del juego posibilita relacionarnos, comunicarnos, vivir juntos.

Las normas prohíben y al mismo tiempo posibilitan. Son marcos de referencia dentro de los cuales todos sabemos qué es lo que podemos hacer. Para que se acepten como legítimas, tienen que ser universales, es decir, iguales para todos.

A continuación, detallamos lo que atañe a cada miembro de la Institución.

### **Los y las Estudiantes**

- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.
- Tratarán con respeto y cuidado a todos los miembros de la comunidad. En consecuencia, no se aceptarán agresiones de ningún tipo.
- Respetarán los símbolos patrios.
- Cumplirán los horarios escolares preestablecidos.
- Se responsabilizarán respecto de las obligaciones asignadas.
- Cumplirán con las obligaciones administrativas.
- Cumplirán con la vestimenta escolar que la escuela propone.
- Adecuarán la conducta a la situación escolar.
- Podrán utilizar los teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos sólo con la autorización de docentes y preceptores, en este aspecto se deberá considerar el respeto de la intimidad personal, no estará permitido filmar y o grabar a sus compañeros o personal de la Institución, salvo autorización expresa.
- No estará permitido consumir bebidas y comidas dentro de las aulas durante la actividad escolar, salvo autorización expresa.
- Mantendrán una actitud de sana convivencia con los otros, en cualquier situación Institucional. Mantendrán en clase una conducta respetuosa para con el profesor y sus compañeros.

- Cuidarán el edificio escolar y todo el equipamiento que en él se encuentra.
- Traerán diariamente el cuaderno de comunicados.
- No se retirarán bajo ningún aspecto sin autorización de la Institución.
- No interferirán en el normal desarrollo de las clases.
- Participarán de la elaboración y evaluación de las pautas de convivencia.
- Asumirán una actitud crítica frente a los propios comportamientos.

#### **Equipo Docente y Preceptores**

- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.
- Serán referentes en su práctica educativa.
- Cumplirán responsablemente con las obligaciones asignadas de acuerdo con su rol.
- Mantendrán una actitud crítica de sus propias prácticas.
- Estarán abiertos al diálogo.
- No llevarán a cabo prácticas vedadas a los y las estudiantes: uso de celulares, consumo de comidas o bebidas en horario de clase, salvo expresa autorización.
- Devolverán una imagen positiva a los y las estudiantes.
- Tendrán una actitud cálida y serena en el trato.
- Actuarán como mediadores de conflictos. Ayudarán a pensar y encontrar opciones válidas de solución de conflictos.
- Su accionar será regido por la ética profesional.

- Mostrarán cohesión y coherencia en su accionar, tanto en sus clases como en el abordaje de conflictos.

- Participarán de la elección y elaboración de las pautas de convivencia.

- Participarán de las reuniones de Consejo de Convivencia.

### **Equipo Directivo**

- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.

- Serán referentes en su práctica educativa.

- Cumplirán responsablemente con las obligaciones asignadas de acuerdo con su rol.

- Mantendrán una actitud crítica de sus propias prácticas.

- Estarán abiertos al diálogo.

- Devolverán una imagen positiva a los y las estudiantes y al equipo docente.

- Tendrán una actitud cálida y serena en el trato.

- Actuarán como mediadores de conflictos. Ayudarán a pensar y encontrar opciones válidas de solución de conflictos.

- Su accionar será regido por la ética profesional.

- Mostrarán cohesión y coherencia en su accionar.

- Participarán de la elección y elaboración de las pautas de convivencia.

- Participarán de las reuniones de Consejo de Convivencia.

### **Las Familias**

- Asumirán sus responsabilidades en el proceso de formación de sus hijos.
- Cumplirán con las obligaciones acordadas con la Institución.
- Se informarán sobre las normas que rigen en la Institución y acompañarán a sus hijos en el cumplimiento de las mismas.
- Se notificarán de todas las notas y los comunicados emitidos por la Institución.
- Se dirigirán respetuosamente y amablemente a los miembros de la comunidad.
- Informarán a la escuela sobre cualquier situación especial que estuviese atravesando el o la estudiante y mereciese un tratamiento particular por parte de la escuela.
- Cuidarán la relación de sus hijos con el equipo docente.
- Utilizarán los espacios de participación ofrecidos por la Institución.
- Tendrán en cuenta las orientaciones realizadas por algún miembro de la comunidad.
- Buscarán acuerdos para negociar sus diferencias.
- Participarán en la elaboración y evaluación de las pautas de convivencia.
- Conocerán y respetarán el presente acuerdo.

### **Entre adultos (docentes y no docentes)**

- Compartirán los valores emanados por el Ideario de la Congregación.
- Serán escuchados, valorados, respetados en su singularidad, por lo tanto no se aceptará el maltrato, la discriminación, la descalificación o la

agresión a través del lenguaje verbal, escrito y corporal, respetándose la igualdad de género.

- Se comunicarán clara, sincera y efectivamente, generando un trato confiable entre ellos.
- Establecerán relaciones basadas en la justicia y en la equidad, evitando el abuso de poder que confiere el rol.
- Participan democráticamente en las cuestiones globales de la Institución, manifestando sus opiniones, que serán acogidas con atención.
- Respetarán la idoneidad profesional que compete a los docentes.
- Buscarán acuerdos para negociar sus diferencias.

### **Sección 2: Medidas**

Nuestra intención es lograr un acuerdo donde las intervenciones realizadas sean enmarcadas en una perspectiva democrática y que se conviertan en un hecho pedagógico y en una oportunidad de aprender juntos.

### **Estrategias de Intervención**

- Información o citación a las familias. Encuentros para crear acuerdos, compromisos. Derivación, profesional correspondiente, en el caso de ser necesario.
- Entrevista de reflexión. El objetivo, en este caso, es que la persona intente el análisis de su conducta a fin de obtener claridad sobre los propios aspectos implicados. Se elaborará un compromiso de modificación de la conducta a concretarse en un tiempo determinado.
- Evaluar antecedentes de cada acción e historia de cada estudiante al momento de derivar la situación al Consejo de Convivencia.



- Evaluar si la falta cometida por el o la estudiante está vinculada a la convivencia en el aula o al vínculo con la materia lo cual se relaciona con la nota actitudinal.
- Sistema de Créditos (explicado en el apartado siguiente).

### **Sistema de Créditos**

Todos los estudiantes cuentan, al ingresar al Nivel Secundario, con 100 créditos que deben cuidar durante los años que permanezcan en el Establecimiento. Anualmente, el Consejo de Convivencia evalúa caso por caso y decide quiénes están en condiciones de reacreditar.

#### **Equivalencia de Créditos:**

- 99 a 75: Seguimiento del alumno, ajuste de las normas, citas con las familias. Se invita a los estudiantes involucrados a la Reunión de Consejo para conversar acerca de sus acciones, orientarlos y comprometerlos.
- 74 a 50: Se llevan a cabo sanciones reparadoras. Éstas se eligen en función de las faltas cometidas, de la historia de los estudiantes involucrados y del compromiso de la Familia quien debe avalar su realización.
- 49 o menos: Reunión con el estudiante y su familia. Evaluación del proceso atravesado, de las intervenciones del Consejo de Convivencia, del compromiso de la Familia y el o la joven. En tal sentido, se decide conjuntamente si se entabla nuevamente el contrato con la Institución o no.

#### **Descargos**

Cada estudiante cuya situación haya sido tratada por el Consejo y no estuviese de acuerdo con su resolución, puede presentar un descargo por

escrito y presentarse a la reunión siguiente a pedir que su caso sea tratado nuevamente.

**Re- acreditación:**

En el mes de Noviembre, el Consejo de Convivencia revisa la situación de todos los estudiantes que han perdido créditos en el presente Ciclo Lectivo. Se tiene en cuenta el cambio de actitud, el compromiso y el no haber perdido créditos durante el 3er trimestre. Aquellos que cumplan estas condiciones vuelven a tener 100 créditos.

**Las familias son notificadas acerca de la pérdida de créditos o la recreditación de sus hijos inmediatamente después de la reunión a través del Cuaderno de Comunicados.**

**Sección 3: Acuerdo de Convivencia**

Cuando hablamos de nuestro quehacer pedagógico todas las miradas confluyen en una palabra: VÍNCULO. Desde la actividad docente cotidiana le damos una valoración y un lugar de importancia al trabajo con otros y otras en cuyo intercambio nos enriquecemos mutuamente.

Como educadores y cristianos nuestras prácticas educativas responden a esta perspectiva. Nuestra escuela es el medio para que los alumnos participen y se expresen libremente y , así, día a día afiancen vínculos y relaciones que los entusiasme como ciudadanos capaces de transformar el mundo.

**Consejo de Convivencia**

Cuerpo Colegiado integrado por Estudiantes, Docentes y Directivos que debate, intercambia acerca de los hechos que afectan la convivencia en la escuela y elige las medidas necesarias a aplicar en cada caso puntual.

## **Reuniones de Consejo de Convivencia**

El consejo de Convivencia se reúne de forma mensual de Marzo a Noviembre. Se confecciona un acta por reunión donde queda asentado el orden del día.

### **Estudiantes que participan: Perfil del Delegado**

#### **Cualidades**

- Ser buen compañero
- Ser solidario
- Ser responsable, mantener sus calificaciones en un estado

que le permita cumplir sus funciones como delegado sin afectar su rendimiento académico. Sin embargo, el tener bajas calificaciones en alguna materia no invalida que se postule.

- Tener capacidad de iniciativa.
- Defender derechos e intereses del grupo, expresando opiniones claras y pertinentes.
- Ser creativo colaborando en situaciones conflictivas y aportando propuestas innovadoras.
- Ser ecuánime, con capacidad para debatir.

#### **Funciones**

- Estar atento a situaciones conflictivas del grupo.
- Ser portavoz de las inquietudes y problemas del grupo ante profesores, preceptores y autoridades.
- Comprometerse como mediador para obtener, a través del diálogo, soluciones consensuadas.
- Asistir a las reuniones con los demás delegados a las reuniones que se los convoque.
- Informar a los compañeros de lo que se habla y decide en las reuniones de delegados.

- Conocer en profundidad el Acuerdo Institucional de Convivencia y acompañar en su aplicación y difusión.
- Promover los valores y normas del Acuerdo de Convivencia.

### **Elección**

- Se elegirán 2 representantes titulares y un suplente.
- El docente a cargo de dirigir la elección decidirá si el voto es secreto o cantado.
- El docente a cargo de la elección fiscalizará que cada postulante cumpla con los requisitos del perfil.

### **Remoción**

- Los delegados podrán ser removidos de sus funciones por incumplimiento de las mismas, a pedido del grupo de pares, de las autoridades y del consejo de alumnos si así lo considera.

### **Consejo Consultivo**

Cuerpo Colegiado integrado por Estudiantes y Directivos que debate, intercambia acerca de los hechos pedagógicos. Es un ente propositivo donde los y las estudiantes desde su rol realizan sugerencias para la mejora institucional.

### **Reuniones de Consejo Consultivo**

El consejo Consultivo se reúne de forma mensual de Marzo a Noviembre. Se confecciona un acta por reunión donde queda asentado el orden del día.

### **Instancias de Evaluación y Modificación**

En el mes de marzo de ciclo lectivo, se lleva a cabo el Foro Anual de Evaluación del AIC con el Equipo Docente, los Delegados de cada curso, las Familias y el Equipo Directivo. En él, se revisa la continuidad del AIC y en función de ello se llevan a cabo las modificaciones pertinentes.

|  |
|--|
| ADHESIÓN/ACEPTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO |
|--|

\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ en mi carácter de progenitor/a de \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, y con domicilio electrónico en \_\_\_\_ @\_\_\_\_\_, el cual declaro constituir como domicilio especial, habiendo recibido el Contrato de **Enseñanza y la Propuesta Educativa para el Ciclo lectivo 2023** expreso conocerlos y manifiesto conformidad y aceptación de los mismos en todos sus términos para el ciclo lectivo 2023.

Completando este talón y enviándolo por mail a [contratossecundario@cicciudadela.com.ar](mailto:contratossecundario@cicciudadela.com.ar) se valida la aceptación del contrato